



CONSTANCIA SECRETARIAL: Roldanillo, 12 de octubre del 2022. Al Despacho de la señora Juez, con las respuestas allegadas por Bancamia y Banco AV Villas. Sírvase proveer.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 76-622-40-03-001-2022-00167-00
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Banco de Occidente S.A.
Demandado: Bernardo Varela Clavijo
Auto: 1833

Póngase en conocimiento de la parte actora, para los fines pertinentes, las respuestas allegadas por Bancamia y Banco AV Villas, en donde la primera informa que el demandado Bernardo Varela Clavijo posee una cuenta de ahorros que goza de inembargabilidad, en tanto que la segunda refirió que el demandado no figura como titular de cuentas corrientes, ahorros y/o CDTS en ese establecimiento bancario.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA
Roldanillo, **13 DE OCTUBRE DE 2022** Notificado por
Anotación en Estado de la misma fecha.
ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

Firmado Por:
Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **17bd22118c69914a2cddb37b3f832f3664fd8da9a71b743a2e8b416058e6b245**

Documento generado en 12/10/2022 05:55:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>